RESOLUCIÓN I.M. N° A52/ 2023

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA PAMPEIRO S.A. con RUC 80005544-6 REPRESENTADO POR ROBERTO TAILOR DE SOUZA MARTINEZ LA "ADQUISICIÓN DE MINI PALA CARGADORA CON IMPLEMENTOS" IDN° 422926 OBJETO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 2 / 2023 POR LA SUMA DE GUARANIES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOS (GS. 643.036.802).----------

San Juan Bautista, Misiones, 30 de junio de 2023.-

VISTO: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 30 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO: Que, en la misma el Comité ha realizado la evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso del Llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 2 / 2023 para la **"ADQUISICIÓN DE MINI PALA CARGADORA CON IMPLEMENTOS" IDN° 422926"**, consta en ella: a) antecedentes del proceso; b) verificación de que la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos señalados en el Pliego de Bases y Condiciones; c) evaluación de los precios ofertados;

Conforme al Art. 28, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone: ADJUDICACIÓN: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas;

Que, parte del informe de evaluación dice: *Que, la firma PAMPEIRO S.A., con RUC – 80005544-6 cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante. Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto N° 2992/19 el que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas establecidas en la Carta de Invitación. 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y 3) Presente el precio como evaluado el más bajo.*

Por todo lo expuesto, luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA, este Comité de Evaluación

Escaneado con CamScanner

recomienda adjudicar la Licitación por Concurso N° 02 / 2023 para la "ADQUISICIÓN DE MINI PALA CARGADORA CON IMPLEMENTO" – IDN° 422926 al siguiente oferente:

EMPRESA: *PAMPEIRO S.A.*
RUC: *80005544-6*
SISTEMA DE ADJUDICACION: *POR EL TOTAL*
MONTO: GS. 643.036.802 (guaraníes seiscientos cuarenta y tres millones treinta y seis mil ochocientos dos).

Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 30 de junio de 2023, a las 10:30 Hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 30 de junio de 2023, a las 10:30 Hs. la evaluación se ha realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus reglamentaciones, y a la conclusión que se ha llegado, se ha efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de San Juan Bautista, Misiones, se adhiere a la recomendación de la UOC;

El artículo 51 de la Ley 3966/10 De los deberes y atribuciones del Intendente Municipal, establece: Son deberes y atribuciones del intendente municipal, inc. c) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; inc. g) ejecutar el presupuesto municipal; inc. j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones".---------

POR TANTO: La Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en la Constitución Nacional y en la Ley 3.966 "Orgánica Municipal".----------

RESUELVE:

ART. N° 1. ADJUDICAR A LA FIRMA PAMPEIRO S.A. con RUC 80005544-6 REPRESENTADO POR ROBERTO TAILOR DE SOUZA MARTINEZ LA "ADQUISICIÓN DE MINI PALA CARGADORA CON IMPLEMENTOS" IDN° 422926 OBJETO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 2 / 2023 POR LA SUMA DE GUARANIES

Escaneado con CamScanner

SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOS (GS. 643.036.802).----------

ART. N° 2. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: 531 **Maquinarias y equipos de la construcción**, F.F: 30 OF: 011, del Presupuesto de la Municipalidad de San Juan Bautista Misiones, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.----------

ART. N° 3. COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley N° 2051/03 y Decreto reglamentario N° 2992/19.----------

ART. N° 4. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-------

ING. COM. NOELIA MACHADO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES
INTENDENCIA

ABG. JOSÉ LUIS BENÍTEZ HEREBIA
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner